

FECHA DE SANCION: 4 de Mayo de 2000  
NUMERO DE REGISTRO 1540  
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : D-5597/00

**VISTO:**

la necesidad de equipar el parque vial municipal, en condiciones de atender los requerimientos del mantenimiento de la red vial, y

**CONSIDERANDO:**

la factibilidad que brinda el sistema de contrato de Leasing como sistema de alquiler con opción a compra;  
que se promueve un contrato entre Leasing Provincia S.A., cuyo accionista mayoritario es el Banco de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Villa Gesell;  
que mediante esta opción se podrá conformar equipamiento vial de alta tecnología:

- \* 1 Motoniveladora Mod. 120 H
- \* 1 Cargador Frontal Mod. 914 G
- \* 1 Tractor Mod. 5600, con cabina metálica 85 HP.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:**

O R D E N A N Z A

**ARTICULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a --  
-- -- formalizar contratos de locación de compra bajo la  
modalidad de contratos Leasing con PROVINCIA LEASING S.A.,  
sociedad con participación mayoritaria del Banco de la Provincia  
de Buenos Aires en forma de contratación directa de conformidad a  
lo establecido por el Artículo 156º, inciso 2º de la Ley Orgánica  
de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires por hasta  
la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE  
CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 532.814,96.-) -- --

**ARTICULO 2º:** Los bienes de tales contrataciones estarán destinados  
-- -- al equipamiento municipal de maquinarias y de  
vehículos para ser empleados en obras o servicios públicos y en  
salud y acción social indistintamente. -- --

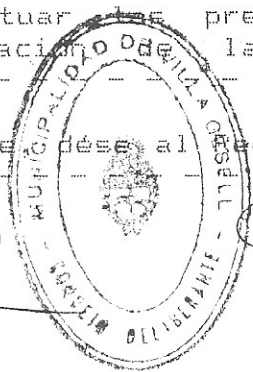
**ARTICULO 3º:** Estas contrataciones se formalizarán conforme al --  
-- -- plazo, estipulaciones contractuales y demás normas  
generales complementarias que PROVINCIA LEASING S.A. tiene  
implementada para este tipo de operatoria. -- --


**ARTICULO 4º:** Una vez firmada la contratación respectiva, el --  
-- -- Departamento Ejecutivo lo remitirá a este Honorable  
Concejo Deliberante para su convalidación. -- --

**ARTICULO 5º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a --  
-- -- efectuar las previsiones presupuestarias que  
contemplan la cancelación de las cuotas previstas en la  
contratación. -- --

**ARTICULO 6º:** Comuníquese al Registro Oficial y oportunamente  
-- -- archívese. -- --

  
SUSANA MABEL RIVERA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



  
HECTOR ESTEBAN ALLO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL